



CONVOCATORIA

PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR PARA EL AÑO 2021

La UGEL San Ignacio en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU Norma Técnica "Disposiciones para Reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento", la Resolución Directoral Regional N° 1669-2021/ED-CAJ "Aprueba el cronograma Regional del Proceso de Reasignación Docente por las Causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el año 2021" y el Oficio Múltiple N° 0058-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de conformidad con el Estado de Emergencia Sanitaria dispuesto por el Gobierno, invita a los docentes nombrados de la Región Cajamarca, que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales 5.1.4, 5.1.5 y el numeral 7.3 de la Resolución en mención, a participar en el proceso de Reasignación docente por las causales de Interés personal y Unidad Familiar, en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial, de acuerdo al siguiente cronograma Regional:

ETAPA REGIONAL / ETAPA INTERREGIONAL	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Conformación de los Comité de Reasignación y remisión de resoluciones a la DRE Y MINEDU	DIRECTOR DE UGEL	24/08/2021	31/08/2021
Aprobación del cronograma regional y de UGEL para comunicar al MINEDU	DRE/UGEL	24/08/2021	10/09/2021
Acreditación ante el MINEDU del responsable de la plataforma de reasignación docente 2021	DIRECTOR DE UGEL	24/08/2021	10/09/2021
Actualización de los registros de situaciones de personal	Responsable de Nexus de la UGEL	24/08/2021	10/09/2021
Pre publicación de plazas para la etapa regional	MINEDU / UGEL	15/09/2021	15/09/2021
Validación de plazas	Responsable de Nexus de la UGEL	16/09/2021	24/09/2021
Publicación final de plazas	MINEDU	30/09/2021	30/09/2021
Instalación del Comité	COMITÉ	01/10/2021	01/10/2021
Inscripción única de participantes	DOCENTE	04/10/2021	08/10/2021
Evaluación de expedientes	COMITÉ	04/10/2021	11/10/2021



"Año Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Publicación de resultados preliminares	COMITÉ	11/10/2021	11/10/2021
Presentación de reclamos.	DOCENTE	12/10/2021	12/10/2021
Absolución de reclamos.	COMITÉ	12/10/2021	13/10/2021
Publicación final de resultados.	COMITÉ	14/10/2021	14/10/2021
ETAPA REGIONAL:			
PRIMERA FASE – Plazas orgánicas de cada la UGEL			
Publicación de cuadro de méritos	COMITÉ	15/10/2021	15/10/2021
Adjudicación de plaza	COMITÉ	18/10/2021	18/10/2021
Emisión de informe del comité de Evaluación	COMITÉ	20/10/2021	20/10/2021
EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	UGEL	21/10/2021	26/10/2021
SEGUNDA FASE- Plazas orgánicas desierta y por desplazamiento de cada la UGEL			
Publicación de plazas orgánicas desiertas y generadas por desplazamiento en la primera fase de cada UGEL	COMITÉ	28/11/2021	29/11/2021
Publicación de cuadro de méritos	COMITÉ	29/11/2021	29/11/2021
Adjudicación de Plaza	COMITÉ	03/11/2021	03/11/2021
Emisión del informe del comité de evaluación	COMITÉ	05/11/2021	05/11/2021
Emisión de resolución	UGEL	08/11/2021	08/11/2021

ETAPA INTERREGIONAL:			
Publicación de plazas orgánicas vacantes	COMITÉ	15/11/2021	15/11/2021
Publicación de cuadro de méritos	COMITÉ	16/11/2021	16/11/2021
Adjudicación de plaza	COMITÉ	17/11/2020	17/11/2020
Emisión del informe del comité de evaluación	COMITÉ	18/11/2020	18/11/2020
Emisión de la resolución	UGEL	19/11/2020	19/11/2020

Fuente de Información: Resolución Directoral Regional N° 1669-2021/ED-CAJ.

ESPECIFICACIONES:

1. En el caso de profesores del área de Gestión Institucional, la reasignación se ejecuta en el mismo cargo en el que se encuentra designado, siempre que el profesor haya sido ratificado en el cargo directivo de institución educativa o de especialista en educación, mediante evaluación de desempeño en el cargo convocado por el MINEDU. La reasignación se ejecuta respetando el nivel de servicio y modalidad estipulado en el numeral 5.1.4 RVM N° 245-2019-MINEDU.
2. Los profesores del área de Gestión Institucional designados que fueron ratificados, no pueden participar en el proceso de reasignación, un año antes de que se lleve a cabo la evaluación de desempeño en el cargo, con excepción de la reasignación por



"Año Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

situación de emergencia y salud estipulado en el numeral 5.1.5 RVM N° 245-2019-MINEDU

3. Para la Reasignación por interés personal y unidad familiar

a) POSTULANTE (NUMERAL 7.3.1 RVM N° 245-2019-MINEDU Y RVM N° 212-2021-MINEDU

Es a petición de parte de los profesores, para lo cual pueden presentar su **solicitud en una o más DRE/UGEL** de destino; se realiza previa calificación de los criterios que establece la presente norma técnica, y en estricto orden, en mérito estipulado en **primer párrafo del numeral 7.3.1 RVM N° 245-2019-MINEDU Y RVM N° 212-2021-MINEDU**).

El postulante debe señalar la causal y etapa a la que está solicitando participar. **La adjudicación por reasignación solo procede en una plaza vacante, estipulado en el segundo párrafo numeral 7.3.1 RVM N° 245-2019-MINEDU Y RVM N° 212-2021-MINEDU.**

b) REQUISITOS (NUMERAL 7.3.2 RVM N° 245-2019-MINEDU Y RVM N° 212-2021-MINEDU

a) El profesor debe acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos(2) años de servicios oficiales efectivos **continuos o acumulativos** en el lugar de su último cargo **en el que se encuentra al momento de su postulación**, estipulado en el Inciso a) numeral 7.3.2 RVM N° 245-2019-MINEDU Y RVM N° 212-2021-MINEDU

b) Se está obviado lo correspondiente "haber aprobado la última evaluación de desempeño docente" haciendo hincapié que a la fecha se encuentra suspendido la evaluación de desempeño, estipulado en el numeral 12.18 de la RVM N° 245-2021-MINEDU.



"Año Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
- d) Adicionalmente para reasignación por unidad familiar se debe presentar :
- Documento que acrediten las relaciones de parentesco: acta de matrimonio en caso del cónyuge; resolución judicial en caso de concubinato o escritura pública de reconocimiento de unión de hecho; declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad o copia simple de dicho DNI. Para el caso de los hijos mayores de edad con discapacidad padres mayores de 60 años de edad o con discapacidad, en ambos casos declaración jurada donde consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento. Adicionalmente, copia simple del certificado de discapacidad otorgados por los médicos certificadores registrados de las Instituciones prestadoras de servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes calificadoras de discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución de discapacidad emitida por el Consejo Nacional para Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
 - Constancia domiciliaria, emitidos por la autoridad competente, o **Declaración Jurada** del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitara la reasignación. **En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de**



"Año Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

edad con discapacidad la Declaración Jurada domiciliaria deberá estar suscrita por su representante legal.

- Declaración jurada del postulante de la residencia en el lugar de destino.
4. El postulante debe solicitar con anticipación su Informe Escalafonario, a través de la Plataforma virtual de Atención al Usuario (www.appsugelsanignacio.info), indicando que es para fines de participar en el proceso de reasignaciones.
 5. La publicación de plazas vacantes, resultados preliminares y resultados finales se hará en la página web de la UGEL San Ignacio (www.ugelsanignacio.gob.pe) y Facebook Institucional.
 6. **Inscripciones:** Se realizar de forma presencial o virtual según las fechas establecidas en el cronograma, de forma virtual a través del correo electrónico reasignaciones2021@ugelsanignacio.gob.pe. Los documentos a presentar deben ser escaneados en formato PDF y de forma presencial en la Unidad de Trámite Documentario de la UGEL San Ignacio ubicado en la Avenida Chililique N° 330 San Ignacio en horario de atención al público.
 - a. FUT o Solicitud. Consignar de manera obligatoria:
 - Modalidad y cargo al que postula. Ejemplo Educación Básica Regular – Cargo profesor.
 - Apellidos y nombres.
 - Número de DNI.
 - Número de celular que tenga instalada la aplicación de mensajería WhatsApp.
 - Correo electrónico personal, que se encuentre activo.
 - b. Informe escalafonario actualizado.
 - c. Anexo N° 2 de la norma técnica: Declaración jurada para el procedimiento de reasignación y/o permuta.
 - d. Ficha de Recolección de Datos y Autorización de Contacto.



"Año Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

7. **Reclamos:** a través del correo electrónico reasignaciones2021@ugelsanignacio.gob.pe. Indicando el criterio(s) de evaluación por el cual formula su reclamo.

8. **Adjudicación:**

- Se iniciará a las 9 de la mañana de las fechas señaladas en la RDR 1669-2021/ED-CAJ.
- Se realizará a través de la herramienta de videoconferencias Zoom, por lo que es indispensable que el participante tenga una cuenta de acceso a dicha herramienta.
- El enlace para ingresar a la adjudicación se les alcanzará de manera oportuna a través de WhatsApp y/o correo electrónico.
- Al momento de adjudicarse el docente deberá presentar su DNI.
- Numeral 12.8. de la norma técnica, para adjudicarse en una plaza de una IE de convenio, el postulante debe contar con la propuesta del Director de la IE con el visto bueno de la ODEC.
- Para adjudicarse en una IE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), el postulante debe figurar en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, así como acreditar poseer el nivel de dominio mínimo exigido para la correspondiente lengua originaria (Awajún).
- Los profesores que ostenten plaza permanente de aula de innovación pedagógica (AIP) solo podrán reasignarse a plaza vacante con la misma denominación (profesor AIP) (...).

San Ignacio, 15 setiembre 2021

**Comité de Reasignaciones 2021
UGEL San Ignacio**



R.VM. 255-2019-MINEDU

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS

Yo,

Identificado (a) con DNI N° y domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No encontrarse con medida preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula, así como las demás disposiciones que establece la presente norma técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copias simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizado a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2021.

(Firma)

DNI.....



Huella digital
(índice derecho)



"Año Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo,
identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria, doy a conocer y autorizo al Comité de Reasignación Docente, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación y/o resolución de reasignación docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal:

Teléfono de contacto:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2021

(Firma)
DNI.....

.....
Huella Digital
(Índice derecho)